

CÓRDOBA, 29 SEP 2014

VISTO: El expediente N° 0279-009060/2012, del registro de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología por el que se tramitan los resultados del llamado a Concurso Público del Programa denominado "Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) - Convocatoria 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 18/2014, de esta Secretaría se declararon aprobados y financiables, aprobados sin financiamiento y no aprobados, a los proyectos detallados en los Anexos I, II y III, respectivamente, presentados a la Convocatoria 2012 del Programa denominado "Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID).

Que se ha agregado Informe Técnico producido por la Dirección de Promoción Científica de esta Secretaría, dando cuenta de la existencia de una incompatibilidad en la carga horaria de dedicación a Proyectos declarada por la Directora Palacios Sara María, razón por la cual su proyecto denominado: " Plantas nativas como fuente de insecticidas: evaluación del extracto de aristolochia argentina como inhibidor del forrajeo de hormigas cortadoras de hojas y del desarrollo de su hongo simbiote" del área temática Ciencias Químicas, inicialmente declarado como Aprobado y Financiable, debe pasar a Aprobado sin Financiamiento.

Que consecuentemente, y en virtud del orden de mérito en igual área temática y de la consideración de temas prioritarios, atento a la modificación producida en virtud de lo expresado en el párrafo anterior, se debe declarar Aprobado y Financiable el proyecto denominado: Estudios experimentales y teóricos de materiales y su optimización para uso como electrodos de baterías de ión-litio" del Director Cámara, Osvaldo Raúl.

000027

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. CARLOS MARIA LOPEZ
Subdirector de Asuntos Legales
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico Cób. de la Prov. de Cba.

Por todo ello, el Informe Técnico agregado y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología bajo el N° 33/2014;

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Anexos I y II de la Resolución N° 18/2014, y en consecuencia **DECLARAR APROBADO SIN FINANCIAMIENTO** al proyecto denominado: "Plantas nativas como fuente de insecticidas: evaluación del extracto de aristolochia argentina como inhibidor del forrajeo de hormigas cortadoras de hojas y del desarrollo de su hongo simbiote"; y **DECLARAR APROBADO Y FINANCIABLE**, a través de aportes no reintegrables, al proyecto denominado: "Estudios experimentales y teóricos de materiales y su optimización para uso como electrodos de baterías de ión-litio", ambos presentados en el marco de la convocatoria 2012 del programa denominado "Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID).

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, notifíquese a los Directores responsables de cada uno de los proyectos de investigación, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

N° **000027**

29 SEP 2014

DR. ROGER HOMAR ILLANES
Secretario de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico
Gobierno de la Provincia de Córdoba

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dr. CARLOS MARIA LOPEZ
Subdirector de Asuntos Legales
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Ministerio de Industria, Comercio, Minería
y Desarrollo Científico Tecnológico Gob. de la Prov. de Cdo.